



MINISTERIO DE SALUD

Resolución 1761/2022

RESOL-2022-1761-APN-MS

Ciudad de Buenos Aires, 13/09/2022

Visto el Expediente N° EX-2022-85963281-APN-DD#MS, la Ley N° 27.591, los Decretos N° 2098 del 3 de diciembre de 2008, sus modificatorios y complementarios, N° 355 del 22 de mayo de 2017 y su modificatorio, N° 7 del 10 de diciembre de 2019 y su modificatorio, N° 50 del 19 de diciembre de 2019 y sus modificatorios, N° 882 del 23 de diciembre de 2021, las Decisiones Administrativas N° 384 del 19 de abril de 2021 y su modificatoria y N° 844 del 25 de agosto de 2021, el Régimen de Valoración por Evaluación y Mérito para la promoción de Nivel para el personal del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO (SINEP) aprobado por la Resolución N° 53 del 22 de marzo de 2022 de la SECRETARÍA DE GESTIÓN Y EMPLEO PÚBLICO y la Resolución Ministerial N° 1469 del 3 de agosto de 2022, y

CONSIDERANDO:

Que por la Ley N° 27.591 se aprobó el Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2021, prorrogada por el Decreto N° 882/21 para el Ejercicio Fiscal 2022 y la Decisión Administrativa N° 4 del 5 de enero de 2022.

Que mediante el artículo 2° de la Resolución de la SECRETARÍA DE GESTIÓN Y EMPLEO PÚBLICO de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS N° 53 del 22 de marzo de 2022, se aprobó el “Régimen de Valoración por Evaluación y Mérito para la Promoción de Nivel para el Personal del Sistema Nacional de Empleo Público”.

Que conforme lo dispuesto por la cláusula tercera del Acta del 26 de mayo de 2021 de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Sistema Nacional de Empleo Público, sustituida por la cláusula tercera del Acta de fecha 26 de noviembre de 2021 homologada por Decreto N° 103 del 2 de marzo de 2022, y lo establecido en el artículo 20 del Anexo II a la Resolución de la SECRETARÍA DE GESTIÓN Y EMPLEO PÚBLICO N° 53 del 22 de marzo de 2022, corresponde dictar el acto administrativo que disponga la promoción de nivel escalafonario, mediante la conversión del cargo pertinente, designando al trabajador en el nuevo Puesto, Nivel, Grado, Tramo y Agrupamiento que corresponda.

Que por la Resolución Ministerial N° 1469 del 3 de agosto de 2022 se aprobó la valoración por evaluación y mérito para la promoción de nivel, efectuada por el Comité de Valoración de esta jurisdicción ministerial mediante Acta N° 1 del 16 de junio de 2022 (IF-2022-63390349-APN-DCYDC#MS), que dispuso mediante el artículo 2°, la promoción de Nivel escalafonario al agente de la planta permanente de este MINISTERIO DE SALUD, Horacio Tulio ZAMPIERI (D.N.I. N° 16.975.455), asignándole el Nivel A, Grado 9, Tramo Avanzado, Agrupamiento Profesional, puesto “Abogado Litigante”, del Sistema Nacional de Empleo Público homologado por Decreto N° 2098



del 3 de diciembre de 2008 y sus modificatorios, cuya posesión del cargo ha sido efectivizada mediante Informe N° IF-2022-80784065-APN-DIRAYS#MS de fecha 4 de agosto de 2022.

Que por conducto de la Decisión Administrativa N° 844 del 25 de agosto de 2021 se designó en el cargo de Director de la Dirección de Integridad, Responsabilidad Administrativa y Sumarios, al doctor ZAMPIERI, dependiente de la UNIDAD GABINETE DE ASESORES del MINISTERIO DE SALUD de este Ministerio.

Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 22 del Anexo II a la Resolución SGyEP N° 53/2022 (IF2022-27280649-APN-SGYEP#JGM) el trabajador de Planta Permanente con estabilidad adquirida que se encuentre ejerciendo una Función Ejecutiva en el marco del SINEP, ya sea a través de una asignación transitoria de funciones o mediante el respectivo proceso de selección, se le deberá instrumentar mediante el acto administrativo correspondiente la reasignación del ejercicio de dicha Función Ejecutiva a la nueva situación escalafonaria que hubiera obtenido el agente producto de su postulación y posesión del cargo en el presente régimen.

Que, en consecuencia, corresponde que se proceda a reasignar el ejercicio de la Función Ejecutiva al Dr. Horacio Tulio ZAMPIERI a su nueva situación escalafonaria de acuerdo a lo establecido por la Resolución Ministerial N° 1469 del 3 de agosto de 2022.

Que el cargo aludido no constituye asignación de recurso extraordinario.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha tomado la intervención de su competencia.

Que esta medida se dicta en virtud de las facultades contempladas en el artículo 3° del Decreto N° 355 del 22 de mayo de 2017 y su modificatorio y el Artículo 22 del Anexo II a la Resolución SGyEP N° 53/2022 (IF-2022-27280649-APN-SGYEP#JGM).

Por ello,

LA MINISTRA DE SALUD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Reasignase el ejercicio de la Función Ejecutiva, a partir del 4 de agosto de 2022, a la nueva situación escalafonaria obtenida por el Dr. Horacio Tulio ZAMPIERI (D.N.I. N° 16.975.455), perteneciente a la planta permanente del MINISTERIO DE SALUD, Nivel A - Grado 9, Agrupamiento Profesional, Tramo Avanzado, autorizándose el correspondiente pago de la Función Ejecutiva Nivel II del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO (SINEP), aprobado por el Decreto N° 2098 del 3 de diciembre de 2008 y sus modificatorios y complementarios, mientras se encuentre vigente la designación transitoria de funciones superiores que dio origen a la percepción.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida será atendido con cargo a las partidas presupuestarias específicas vigentes asignadas para tal fin de la Jurisdicción 80 – MINISTERIO DE SALUD.



ARTÍCULO 3°- Comuníquese, publíquese, dese a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Carla Vizzotti

e. 15/09/2022 N° 72828/22 v. 15/09/2022

Fecha de publicación 15/09/2022

